



FUNDADA EL 29 DE MAYO DE 1.861  
R.U.C. 1768124270001

Lloa, 08 de marzo de 2022

**CONVOCATORIA N° 005-GADLLOA-2022**

Sr. Vicente Vela  
VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA  
Sra. Valeria Vega  
VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA  
Sr. Edgar Cachaguay  
VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA  
Sr. Arturo Sotomayor  
VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA

Presente.-

En base al Art. 70, literal C de la COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Gobierno Parroquial de Lloa, la misma que se llevará a efecto el día jueves 10 de marzo de 2022, a partir de las 18H00 en la Sala de Reuniones del Gobierno Parroquial de Lloa, con todas las medidas de bioseguridad.

Se tratará el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior
3. Informe de Presidencia
4. Informe de comisiones
5. Presentación del Proyecto de inversión aprobado por la EPMMOP convenio No. EPMMOP-2021-041, por parte del equipo técnico
6. Análisis y aprobación de la reforma presupuestaria IVA del valor de la inversión correspondiente al convenio No. EPMMOP-2021-041
7. Conformación de la comisión de Fiestas de Parroquialización 2022
8. Resoluciones varias



Abg. Enrique González Guzmán  
PRESIDENTE DEL GAD-LLOA

Elaborado por:	Diana Hermosa
Revisado por:	Mónica Gálvez

Calle: Pichincha s/n y Quito (Esquina)  
Fono Fax: 3816212/3816005  
email: juntaparroquialloa@yahoo.com

<b>AÑO: 2022</b>	<b>MES: MARZO</b>	<b>DÍA: JUEVES 10</b>
<b>HORA DE INICIO: 18:15</b>		<b>HORA FINAL: 20:55</b>
<b>LUGAR: SALA DE REUNIONES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA</b>		

**ORDEN DEL DÍA:**

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
3. INFORME DE PRESIDENCIA
4. INFORME DE COMISIONES
5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR LA EPMMOP CONVENIO NO. EPMMOP-2021-041, POR PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL VALOR DE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO NO. EPMMOP-2021-041
7. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE FIESTAS DE PARROQUIALIZACIÓN 2022
8. RESOLUCIONES VARIAS

**DESARROLLO:**

Pide la palabra la Economista Mónica Gálvez e informa que el equipo de consultores contratado por CONAGOPARE Pichincha se encuentra en la oficina para tratar el punto de la presentación del proyecto de inversión aprobado por la EPMMOP, por lo que sugiere que se modifique el orden de los punto a tratarse en esta sesión de junta para que el segundo punto a tratar sea este.

Se pone a consideración el orden del día con esta sugerencia:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR LA EPMMOP CONVENIO NO. EPMMOP-2021-041, POR PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO
3. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
4. INFORME DE PRESIDENCIA
5. INFORME DE COMISIONES
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL VALOR DE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO NO. EPMMOP-2021-041
7. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE FIESTAS DE PARROQUIALIZACIÓN 2022
8. RESOLUCIONES VARIAS

Con este cambio, el orden del día es aprobado.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** Se encuentran presentes los señores:  
 Enrique González  
 Vicente Vela

Valeria Vega  
Arturo Sotomayor  
Edgar Cachaguay  
Mónica Gálvez como Secretaria

Se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con la reunión.

## **2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO POR LA EPMMOP CONVENIO NO. EPMMOP-2021-041, POR PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO**

El Abogado Enrique González presenta al equipo técnico de consultores contratados por Conagopare Pichincha, los Ingenieros Gabriel Granda y Pedro Palacios, quienes fueron los encargados de realizar el estudio para el proyecto de asfaltado de la vía Lloa hacia el sector de Urauco.

Interviene el Ingeniero Gabriel Granda y presenta a la empresa consultora encargada de realizar los estudios en contrato con Conagopare Pichincha para el año 2021, en el caso de Lloa el proyecto solicitado por el Presidente del Gobierno Parroquial es el asfaltado de la vía Lloa – Chinguil, en el estudio se contempla asfaltar una longitud de un kilómetro y medio, con asfalto caliente, con estructura de pavimento por el hecho de tener las minas en sus proximidades y tratarse de una vía de alto tráfico y pesado. Se ha tenido en cuenta varios factores, el primero factor es el tipo de suelo, el segundo es la dureza del suelo y el tercer factor es el tráfico; de acuerdo a estos factores y las fórmulas determinadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se ha establecido que se debe optar por colocar 3.5 pulgadas de asfalto nuevo, con cunetas para que la vía sea totalmente funcional. La inversión para este proyecto es de \$283.550,47, el convenio firmado con la EPMMOP es de \$303.000,00 en el que se incluye también el valor para la fiscalización de la obra, esto se logró en una de las mesas técnicas que se mantuvo con la EPMMOP, en las que se explicaron que los Gobiernos Parroquiales tienen una limitación en cuanto a designación de recursos, lo que no permite hacer la contratación de fiscalización, así como también que el monto total de la inversión sea antes de impuestos, ya que el IVA retenido es devuelto a los Gobiernos Parroquiales, según lo estipulado en el convenio si se incluía los impuestos en el monto desembolsado y al no haber utilizado los recursos de los impuestos, estos valores tendría que ser devueltos a la EPMMOP. Entre la inversión del proyecto y el valor de la fiscalización se acercó lo más posible al rubro especificado en el convenio, ya que nunca se podrá llegar al valor exacto, una vez subido el proceso para la contratación y ejecución de la obra, se podrá llegar a un acuerdo con el administrador del contrato, el fiscalizador, el contratista y el equipo técnico para que se procure consumir todos los recursos establecidos en el convenio, todo se lo podría realizar a través de contratos complementarios, que según la ley nos faculta a poderlos ajustar hasta en un 15% del valor total del contrato. La ley también establece que por el valor del presupuesto referencial la figura de contrato que se va a emplear es cotización de obras, que según la normativa califica a los proveedores con una nota más alta a quienes oferten un menor valor, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos dictados en las especificaciones técnicas, sin que estas sean modificadas para bajar los costos.

Desde el año 2020, se hizo una reforma a la ley de Contratación Pública, ya que existieron muchos proveedores que para ganar más obras, bajaban su oferta en un 30% aproximadamente, lo que traía muchos problemas a los contratantes, pues se bajaban la calidad de los materiales, la maquinaria utilizada no era la adecuada, los salarios pagados a sus trabajadores eran mucho más bajos que los establecidos en ley; y hay que recordar que al trabajar en el sector público somos los primeros llamados en cumplir y hacer cumplir todas las normas legales vigentes. En esta reforma se establece que todo proveedor que supere el 10% en rebaja de sus ofertas debe incluir un cuadro de costos, en el que se demuestre que económica, técnica y legalmente esto lo puede hacer, cumpliendo con la calidad de los materiales, maquinaria y equipo, personal calificado e inclusive con impuestos. Si se cumple a cabalidad lo estipulado en el convenio, es muy probable que para este año también se nos asignen estos recursos para continuar con la segunda etapa del proyecto, ya que para los tres kilómetros de asfalto que se había planteado inicialmente el presupuesto referencial era de setecientos mil dólares.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Interviene la Economista Mónica Gálvez y comunica que se les hizo llegar a los señores vocales, mediante correo electrónico una copia del acta anterior.

Sin ninguna observación, el acta anterior es aprobada.

### **4. INFORME DE PRESIDENCIA**

El Abg. Enrique González se dirige a los asistentes con un atento saludo e inicia su intervención felicitando a las mujeres que se encuentran presentes en esta sesión de junta, así como a todas las mujeres del mundo, quienes gracias a su lucha han llegado a tener igualdad; ahora tenemos mujeres asambleístas, alcaldesas e incluso presidentas, demostrando así que son capaces de realizar las mismas cosas que los hombres.

### **REUNIONES DE TRABAJO**

**INFORME DEL EVENTO "CARNAVAL DE COLORES, LLOA PLANICIE EN LO ALTO 2022":** Como es de conocimiento de los señores vocales el Carnaval de Colores que fue organizado por el Gobierno Parroquial se dio de una manera adecuada con la participación de una gran cantidad de actores culturales y artísticos de la parroquia, así como también con la visita de muchos turistas. Se cumplió con el objetivo de institucionalizar esta celebración y de esta manera lograr la reactivación económica y turística que tanto le hace falta a nuestra parroquia, después de la grave crisis que se ha sufrido a causa de la pandemia. Agradece la participación y el apoyo de los señores vocales en las actividades que se realizaron el sábado 26, domingo 27 y lunes 28 de febrero.

**REUNIÓN CON LA ACDC, AZEA, TENENCIA POLÍTICA:** En referencia a la solicitud realizada por la directiva de la Asociación de Comerciantes Virgen del Cinto, para a entrega del coliseo a fin de que los socios de la feria puedan ejercer sus actividades económicas en este predio, se mantuvo una reunión con funcionarios de la Agencia de Comercio, Administración Zonal Eloy Alfaro y Tenencia Política en la que se presentó la documentación ingresada y también las propuestas de los espacios en los que se puede construir una plataforma o mercado adecuado para que todos los comerciantes puedan vender sus productos. La Administración Zonal está en clara en lo que hemos planteado pero quien no está de acuerdo e insisten en entregar el coliseo a los comerciantes es el Coordinador de la Agencia de Comercio. Gracias a la gestión del señor Arturo Sotomayor, se ha ingresado una solicitud para que se pueda realizar una mesa de trabajo con la Comisión de Desarrollo Parroquial del Municipio de Quito.

**MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL DEL DMQ:** Como se hizo referencia en el punto anterior, gracias al apoyo del señor Arturo Sotomayor se nos dio la posibilidad de mantener una reunión con los señores Concejales que forman la comisión de Desarrollo Parroquial, a fin de explicar lo suscitado con el predio en donde se encuentra ubicado el coliseo "Abraham Viracucha". En esta reunión se emitió una resolución para mantener una nueva mesa de trabajo con la ciudadanía, así como se tome en cuenta la petición de que el coliseo sea administrado a través de un convenio de uso por el Gobierno Parroquial.

**CAMPAÑA MÉDICA POR PARTE DE PICHINCHA HUMANA Y COOPERATIVA ATUNTAQUI:** A raíz de los eventos realizados en la Parroquia para celebrar el carnaval, siendo que aún la pandemia aún o se ha terminado y preocupados por la salud e nuestros coterráneos, se ha gestionado una campaña de salud con Pichincha Humana a través de la Prefectura de Pichincha en la que realizaron pruebas COVID, se dio atención también en ginecología, psicología y también en asesoría legal. Con la Cooperativa Atuntaqui lo que se consiguió es medicina general y pediatría en la que se incluían las medicinas que requerían nuestros vecinos y vecinas. Se va a seguir gestionando con el Gobierno Provincial para que estas campañas se las realicen cada tres meses.

Cabe recalcar que inicialmente el estudio fue realizado para los tres kilómetros solicitados, el estudio se entregará por esta longitud de vía pero para poder cumplir con el presupuesto entregado por la EPMMOP se ajustó la distancia con el valor asignado. Uno de los requisitos para la emisión del certificado de conformidad técnica y el posterior desembolso del cincuenta por ciento del convenio fue la entrega de una certificación presupuestaria de que se cuenta con los recursos para el pago de impuestos, que es algo momentáneo hasta que estos valores sean devueltos por el SRI al Gobierno Parroquial para que una vez devueltos sean repuestos a los proyectos de los que fueron tomados, es decir que, si el proyecto tiene un plazo para entrega de 60 días, a los 30 días se realiza una primera factura en la que se recuperará el 50% del IVA y a los 60 días aproximadamente ya se recuperará la otra mitad.

Ahora se va a realizar la entrega formal del estudio por la cantidad que se estipula en el convenio suscrito con la EPMMOP, el estudio completo de los tres kilómetros solicitados se hará la entrega formal con la Doctora Lorena Brito, Presidenta de Conagopare Pichincha.

Pide la palabra el señor Arturo Sotomayor y solicita se le informe, cuál es el costo total del estudio para el proyecto de los tres kilómetros, ya que se trata también de gestión que se ha realizado por parte del Gobierno Parroquial. A lo que el Ingeniero Gabriel Granda menciona que el estudio completo tiene un valor de 35 mil dólares, que es lo que se estipula en norma, que el 5% del contrato se destine a estudios y otro 5% se destine a fiscalización. Se mantiene en acuerdo con Conagopare Pichincha para poder ayudar a los diferentes Gobiernos Parroquiales, ya que como se explicó anteriormente no cuentan con los recursos necesarios para poder hacer este tipo de contratos y de esta manera también demostrar que están capacitados para poder ejecutar este tipo de proyectos que actualmente solo instituciones grandes como Municipios, Prefecturas o Ministerios las hacen porque ellos si tienen los recursos necesarios.

Continúa si intervención el Ingeniero Gabriel Granda mencionando que hay que tener en cuenta que se hizo un estudio minucioso del suelo, así como que se tomó en cuenta el paso del río a aproximadamente unos 200 metros de donde termina el asfalto; también hay que considerar que se tiene una margen para poder hacer contratos complementarios de lo que vaya surgiendo en la ejecución de la obra. Además sugiere que para estos casos no se entregue anticipo, pues hay proveedores que participan justamente en contratos con anticipos para poder justificar contratos que tengan con anterioridad y que no puedan cubrir, entonces en contratos sin anticipos participan proveedores que tienen solvencia económica y que para cobrar por su trabajo van a terminar obligatoriamente la obra en el menor tiempo posible; de esta manera se garantiza que estos recursos realmente van a ser utilizados de la mejor manera. Este proyecto está planteado para un plazo de ejecución de 90 días, que se ha establecido para que los trabajos sean ejecutados de una manera adecuada y sin forzar a proveedor que realice algo indebido para cumplir con los plazos. El estudio también contempla la garantía que debe tener el asfalto que es para 10 años, es por lo que la capa asfáltica se estableció en 3.5 pulgadas, teniendo en cuenta también que se proyectó un incremento en la cantidad de vehículos que circulan por esta vía; así como también se incluyó la señalética horizontal y vertical que se deberá instalar a lo largo de la vía a construirse.

Pide la palabra el Abogado Enrique González y agradece la ayuda y el soporte brindado por el equipo de consultores y en especial al Ingeniero Granda, así como también a Conagopare Pichincha en cabeza de la Abogada Lorena Brito; así como también solicita se continúe apoyando las gestiones y necesidades que se vayan a tener en cuanto a la fase precontractual y contractual para este proyecto. Sobre todo tomando las palabras del Ingeniero Granda para demostrar que los Gobierno Parroquiales con todas las limitantes económicas y de personal técnico que tenemos si podemos ejecutar este tipo de convenios. El compromiso del Gobierno Parroquial es que cuando se realice la entrega formal del proyecto completo por parte de Conagopare Pichincha se lo pueda hacer en un acto solemne con la presencia del equipo técnico y poder atenderles de una manera adecuada, mostrando la gratitud que tiene el Gobierno Parroquial y por ende los moradores de este valle con las personas que nos han ayudado a que este asfaltado sea una realidad.

## TRABAJOS REALIZADOS CON LA MAQUINARIA

La motoniveladora, la volqueta y la retroexcavadora están operables, debido al fuerte invernal por el que continuamos travesando se están atendiendo únicamente emergencias, que realmente han sido muchas. Los lugares que se han atendido son: Playas del Río Cristal, La Victoria, la parte alta del Volcán Guagua Pichincha, San José, el ingreso de Quito a Lloa.

El tractor agrícola por las lluvias que se han venido presentando durante este tiempo no está trabajando con normalidad.

Las camionetas se encuentran operables.

Hasta aquí el informe de presidencia, el mismo que se pone en consideración para ser aprobado.

Sin ningún comentario por parte de los vocales, el informe de presidencia es aprobado.

### **5. INFORME DE COMISIONES**

**Comisión de Turismo:** La abogada Valeria Vega interviene y agradece el apoyo brindado para la realización del segundo Carnaval de Colores. Fue participe del evento realizado el sábado 26 de febrero organizado por la red de turismo de Lloa. Por parte del Gobierno de Pichincha por el proyecto de Destino de Colores se va a realizar un evento conmemorativo para el día de la mujer el 20 de marzo en la parroquia, por lo que se debe estar atentos.

**Comisión de Seguridad:** Interviene la Abogada Valeria Vega e informa que se coordinó con Tenencia Política y Policía Nacional la seguridad y se entregó el plan de contingencia para el evento de carnaval que se realizó el domingo 27 de febrero. Se ha verificado que el rompe velocidades de la parte de la Y que sale a la escuela tiene un varilla salido por que se solicita que se gestione su arreglo. En la parte del Molino sigue el inconveniente de salida de agua por el sifón, así como construir el rompe velocidades en el sector de San José para que puedan circular vehículos pequeños.

**Comisión de Obras Públicas:** El señor Edgar Cachaguay informa que se ha podido realizar inspecciones en varias vías en las que últimamente han existido varios derrumbes, sobre todo en las vías principales que conectan a los barrios de Palmira y Urauco, así como en la vía que conduce al Pujín encontrando 4 derrumbes, da a conocer también el descontento debido a que se despeja las vías afectadas por los derrumbes, pero la tierra no es retirada del sitio afectado por lo que al momento que llueve nuevamente existen daños en la vía. Sugiere buscar el mecanismo para que los dueños de los frentes limpien sus cunetas cuando hagan el desbroce. Se ha colaborado en el arreglo de la vía a Palmira dando el mantenimiento a la misma en 2 días, con la finalidad de dar paso a los turistas que visitaron estos sitios por el carnaval 2022.

Por otro lado la manguera de la volqueta de los embragues sufrió daño, pero se da solución inmediata para que la volqueta vuelva nuevamente a trabajar. Por el momento se solicita al Consejo Provincial una volqueta y se colabora con el diesel para que se pueda continuar limpiando la tierra de los derrumbes.

Informa también que asistió a la Reunión de Destino de Colores, en donde se felicitó la logística llevada a cabo en el pasado Carnaval 2022, a la vez que se comenta que un grupo de moradores de la parroquia se muestran descontentos debido a que hubo la presencia de vendedores ambulantes de Quito en las actividades que se realizaron en carnaval. Se trató también sobre las actividades que se van a realizar en conmemoración del bicentenario de la Batalla de Pichincha, ya que Lloa fue uno de los lugares por donde cruzaron las tropas libertarias. Se ha planteado realizar un evento por parte del Consejo Provincial o el Municipio de Quito con la finalidad de atraer el turismo mediante la "Identidad Lloense" o "Identidad Lloana"; con la idea de rescatar las costumbres antiguas

haciendo realce a la vestimenta.

Manifiesta que existen más ventas ambulantes en el Cinto, y consulta si todos ellos cuentan con el permiso respectivo ya que hay gran cantidad de vehículos que transitan hacia la parroquia y en estos puestos hay niños que se cruzan sin mirar, la finalidad es evitar accidentes. Aprovecha la oportunidad para invitar al Presidente del Gobierno Parroquial como autoridad el día sábado al cambio de la directiva de este barrio, que se realizará en una sesión a las 10h00.

La fundación Gama Visión desean visitar el barrio Urauco con el propósito de hacer exámenes oftalmológicos a la población para poder donar armazones para que solamente se adquieran las lunas en caso de ser necesario, el costo de este será de \$ 2,00 dólares por motivos de traslado de equipos. La fundación solicita que el centro poblado de Lloa también sea parte del programa.

**Comisión de Cultura y Deporte:** El señor Vicente Vela informa que en coordinación con la universidad Amawtay Wasi han trabajado para llevar a cabo el festival de los quesos, actividad que se llevará a cabo el próximo 3 de abril del presente, coordinando a la vez para poder contar con la asistencia de unos pingulleros y una banda con instrumentos autóctonos. Menciona que al reunirse con las autoridades de dicha universidad se queda de acuerdo para llegar las debidas invitaciones a las autoridades a dicho evento; la difusión del evento será mediante la radio de la Universidad. Se va a incluir también a la red de turismo para que formen parte de este acto buscando así que el "Festival de los Quesos" sea anual. Se solicita al Gobierno Parroquial un CD móvil como aporte para este evento, como se trata de evento más grande se va a presentar el proyecto escrito para que se pueda ayudar con este recurso.

Por otra parte se mantiene la oferta de brindar capacitaciones a quienes estén interesados, en el caso de la feria la capacitación sería de forma obligatoria para que puedan obtener el permiso de uso de suelo. Queda pendiente la capacitación de "Manejo Legal de Comerciantes Minoristas"

Se pone también en conocimiento que el proyecto que va a ser presentado para el campeonato de ecuavoley de la parroquia se lo va a realizar solo el días sábado ya que no se puede chocar con los partidos de fútbol que ya van a retomarse por parte de la Liga Parroquial. A lo que el señor Arturo Sotomayor menciona que se puede hacer los días domingo debido a que algunas personas trabajan también los domingos y en todo caso quienes gustan del vóley o del fútbol serán quienes elijan a dónde asistir.

**Comisión de Equidad y Género:** Interviene el señor Arturo Sotomayor y menciona que hay que ser equitativos y recíprocos con las personas que nos han ayudado en las diferentes actividades que se han realizado en estos últimos meses, es decir, que hay que descentralizar las actividades del parque pues primeramente se trata de un espacio que ya es reducido para la cantidad de visitantes que llegan a estos eventos, además que se puede procurar utilizar más el coliseo a fin de que sea más seguro y se pueda proteger inclusive de las inclemencias del tiempo, con esto se incentiva la economía de cada sector, inclusive se puede llevar estos eventos hacia los otros sectores como San José o Urauco.

En cuanto al mantenimiento vial que se está realizando en el sector de Chiriboga no se lo hace con maquinaria del Gobierno Provincial, sino con maquinaria contratada lo que es más beneficioso pues el trabajo se lo realiza de mejor manera y menos tiempo. En cuanto al arreglo de la meza que se está yendo, se mantuvo una reunión con la Coordinación de Vialidad, en la que se pudo evidenciar que la mejor opción es abrir la vía por el sector de La Victoria en conexión con La Paz, por lo que se hará llegar los documentos ingresados para legalizar este camino.

Por otro lado el evento que se estaba organizando para el día de la mujer por cuestiones de tiempo se lo posterga para la celebración del día de la madre, queda pendiente la inspección del lugar o los lugares que se van a visitar. El objetivo justamente es que salgan del territorio de Lloa, pues pasan aquí diariamente, queremos que conozcan otros lugares que tal vez nunca antes han visitado.

**6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL VALOR DE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO NO. EPMMOP-2021-041**

Interviene la Economista Mónica Gálvez y menciona que como lo había manifestado el Ingeniero Gabriel Granda en su intervención, la EPMMOP está solicitando se emita una certificación presupuestaria en la que se manifieste que el Gobierno Parroquial se hará cargo del pago de los impuestos correspondientes a este convenio, lo que nos permitirá seguir con el proceso para el desembolso.

Solicita que se apruebe la Reforma al Presupuesto del año fiscal 2022 , por el valor del CONVENIO NO. EPMMOP-2021-041, \$303.030,30 en la partida de ingresos No. 180104 (DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL), al igual en la partida de egreso NO. 750501 ( OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).

En el caso del IVA \$ 36.363,64 en la partida de ingreso No. 180104 (RETENCIÓN IVA AÑO 2022) al igual en la partida de egreso NO. 750501 ( OBRAS DE INFRAESTRUCTURA)

Una vez aprobado se enviará la información a la contadora para su registro.

**7. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE FIESTAS DE PARROQUIALIZACIÓN 2022**

Interviene el señor Arturo Sotomayor y menciona que en el año 2020 antes de que iniciara la pandemia se eligió a la Abogada Valeria Vega como Presidenta del Comité de Fiestas, pero como no pudo realizarse mociona que la señora vocal vuelva a ser elegida como tal, a lo que los demás señores vocales secundan la moción.

Pide la palabra la Abogada Valeria Vega y acepta la moción pero compromete a todos los vocales del Gobierno Parroquial en apoyar las gestiones que se vayan a realizar, ya que está sería la despedida de los vocales de esta administración.

**8. RESOLUCIONES VARIAS**

**RESOLUCIONES-GADLLOA-005-2022 .- APROBACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL VALOR DE LA INVERSIÓN RESPONDIENTE AL CONVENIO NO. EPMMOP-2021-041**

  
ABG. ENRIQUE GONZÁLEZ GUZMÁN

**PRESIDENTE  
GAD PARROQUIAL DE LLOA**

  
ECON. MÓNICA GÁLVEZ  
SECRETARIA TESORERA  
GAD PARROQUIAL DE LLOA





**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL**

**RESOLUCIÓN No. 005 - GADLLOA - 2022**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado-.
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación-.
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones" (...).
- Que,** la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.
- Que,** la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.
- Que,** el deber general del Estado es dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador.

- Que,** el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización define en el literal a) de las atribuciones de la junta parroquial rural le corresponde: "Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural" (...).
- Que,** el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización define en el literal c) de las atribuciones de la junta parroquial rural le corresponde: "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas".
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), con fecha 27 de noviembre de 2021, celebra el Convenio No. EPMMOP-2021-041 con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Lloa, mediante el cual se: "Obligan a cooperar en la implementación de proyectos de infraestructura y servicios de su competencia para satisfacer las necesidades de los habitantes del GAD Parroquial".
- Que,** el anunciado Convenio No. EPMMOP-2021-041, establece en la cláusula quinta, que "(...) previa la presentación del proyecto por parte del GAD PARROQUIAL y aprobación de la EPMMOP transferirá hasta USD \$303.030,30 (Tres cientos tres mil treinta con 30/100 Dólares de los estados Unidos de América).
- Que,** en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio No. EPMMOP-2021-041, el Presidente de la Junta Parroquial Rural de Lloa, con Convocatoria Nro. 005-GADLLOA-2022, convoca a Sesión Ordinaria del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Lloa, a reunión para tratar los puntos de orden del día "5. Presentación del Proyecto de inversión aprobado por la EPMMOP convenio No. EPMMOP-2021-041, por parte del equipo técnico" "4. Análisis y aprobación de la reforma presupuestaria del valor de la inversión correspondiente al convenio No. EPMMOP-2021-041"
- Que,** en Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lloa, reunida el 08 de marzo de 2022, emite el Acta No. 110-2022, respecto a varios puntos tratados y en el punto 4. "Análisis y aprobación de la reforma presupuestaria del valor de la inversión correspondiente al convenio No. EPMMOP-2021-041" solicita la Economista Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural Lloa aprobar la reforma presupuestaria del años fiscal 2022 en "(...) \$303.030,30 en la partida de ingresos No. 180104 (DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL), al igual en la partida de egreso No. 750501 (OBRAS DE

INFRAESTRUCTURA). En el caso del IVA \$ 36.363,64 en la partida de ingreso No. 180104 (RETENCIÓN IVA AÑO 2022) al igual en la partida de egreso No. 750501 (OBRAS DE INFRAESTRUCTURA)", según consta en el acta adjunta con las firmas de los miembros asistentes.

**Que,** en la citada acta de la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lloa, determina favorecer la Reforma Presupuestaria del año fiscal 2022 No. 001-2022, y pone en consideración del órgano legislativo para su aprobación.

**Que,** en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 8 y 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; así como, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio No. EPMMOP-2021-041, de 27 de noviembre de 2021, RESUELVE:

**EXPEDIR LA SIGUIENTE "RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA REFORMA  
PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2022 No. 001-2022"**

**Art.-1.-Objeto.** - La presente Resolución tiene como objeto la aprobación de la reforma presupuestaria del año fiscal 2022 No. 001-2022, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo artículos 8 y 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y las obligaciones dadas en el Convenio No. EPMMOP-2021-041.

**Art. 2.- Vigencia.** - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente aprobación, y deberá ser publicada en la gaceta del gobierno parroquial, y actualizada en la página web institucional: <http://www.gadlloa.gob.ec/web/>

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, a los 10 días del mes de marzo del año 2022.

Comuníquese, publíquese y ejecútese. -

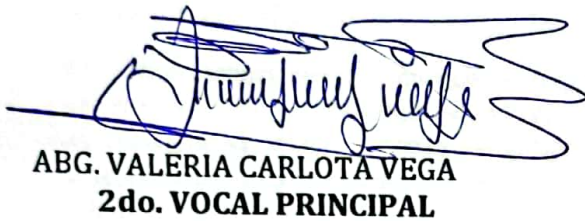


**ABG. ENRIQUE GONZÁLEZ GUZMÁN**  
**PRESIDENTE**  
**GAD PARROQUIAL DE LLOA**



SR. EDGAR VICENTE VELA  
VICEPRESIDENTE

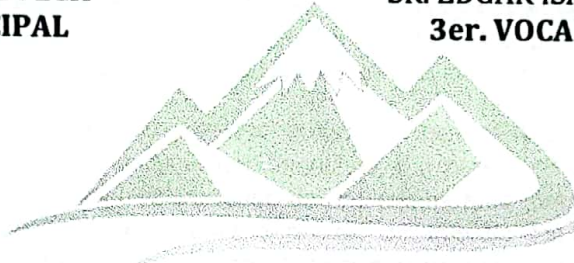
SR. JORGE ARTURO SOTOMAYOR  
1er VOCAL PRINCIPAL



ABG. VALERIA CARLOTA VEGA  
2do. VOCAL PRINCIPAL



SR. EDGAR ISAÍAS CACHAGUAY  
3er. VOCAL PRINCIPAL



LLOA GOBIERNO  
PARROQUIAL

**CERTIFICACIÓN.** - La infrascrita Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, Econ. Mónica Gálvez, **CERTIFICA** que la presente **RESOLUCIÓN** fue discutida y aprobada en la sesión extraordinaria celebrada el día **10 de marzo de 2022**, en atención a lo dispuesto en los artículos 8 y 67 literal a) y en el Art. 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Lloa, 10 de marzo de 2022.



ECON. MÓNICA GÁLVEZ  
SECRETARIA TESORERA

**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 001-2022**

**1.- FUNDAMENTO**

**1.1.-ANTECEDENTES:** El presupuesto del Gobierno Parroquial Rural de Lloa, para el año fiscal 2021, fue aprobado por el Directorio del Gobierno Parroquial Rural de Lloa, según lo establece el ART. 323 del COOTAD literal c.

**Conforme a la COOTAD**


**Art. 70.-** Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, literal r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos.

**Art. 256.-** Traspasos.-El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

En referencia al Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia de Recursos entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa CONV No. EPMMOP-2021-041, es necesario realizar la siguiente Reforma al Ingreso y al Gasto afectando a las siguientes partidas presupuestarias:

FECHA	AFECTACIÓN PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	\$ USD	\$ USD
10/03/2022	180104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	303.030,30	
	750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		303.030,30

FECHA	AFECTACIÓN PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	\$ USD	\$ USD
10/03/2022	180104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	36.363,64	
	750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (IVA)		36.363,64



AB. ENRIQUE GONZÁLEZ GUZMÁN  
PRESIDENTE DEL GAD-LLOA

Calle: Quito S/N y Pichíncha (Esquina) Fono Fax: 0995372907/3816212/3816005  
Email: juntaparroquialloa@yahoo.com

